



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **siete de agosto de dos mil veinticuatro.**-

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **215/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veintiún horas con treinta y cinco minutos (21:35 hrs.) de siete de agosto de dos mil veinticuatro (07/08/2024)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, de siete de agosto de dos mil veinticuatro, signado por **Olivia Galicia Chamorro**, en su carácter de **representante propietaria ante el 23 Ayuntamiento de Nativitas, Tlaxcala**, constante de una foja útil tamaño oficio, al cual anexa: Escrito de Juicio de Revisión Constitucional Electoral de siete de agosto de dos mil veinticuatro, constante de dieciocho fojas útiles tamaño oficio; **a través del cual se impugnan las sentencias TET-JE-182/2024 y TET-JE-184/2024.** -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veintidós horas con cuatro minutos (22:04 hrs.) de siete de agosto del año en curso (07/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

**VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA**

